

# Orden de Compra



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0869661007  
DHL EXPRESS (CHILE) LTDA  
CREADO POR PPTO GASTO VARIO  
Santiago RM  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000006900	12/03/2020		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DESADUANAMIENTO DHL. , COMPLEMENTO DE LA SOLICITUD N°50790. SEGÚN RESOLUCIÓN N°6484 DEL 01/12/2020.	USACH(017)	1.00UN	97,798.00	97,798	G267
------	--	------------	--------	-----------	--------	------

**Total Programa** 97,798

**Total Art** 99999993-01 97,798

**Impt Total Ped** 97,798

### Comentarios:

Solicita tramitar pago de desaduanamiento, cuyo gasto ha sido proyectado pensando que aún no se ha recibido factura definitiva con el cobro real.

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE  
DESADUANAMIENTO DHL.**

**SANTIAGO, 01/12/2020 - 6484**

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario N°39, de 2019, correspondiente al presupuesto universitario y la Resolución N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, por Resolución Exenta N° 3923 de 30 de septiembre de 2020, de la Universidad de Santiago de Chile, se autoriza la adquisición de ciertos ejemplares de la Revista El Croquis.

b) Que, el proveedor de dichos ejemplares corresponde a la Editorial El Croquis, con sede en Madrid, España.

c) Que, por Memorandum N° 19799 de 18 de noviembre de 2020, de la Jefa de Unidad de Bibliotecas a la jefa de la Unidad de Adquisiciones, ambas de la Universidad de Santiago de Chile, se solicita el pago de desaduanamiento DHL, tratándose de un gasto no considerado en la solicitud original, dado que por la pandemia en España hubo rezago en el envío regular de los ejemplares de la revista El Croquis, que la Universidad suscribe anualmente para la Escuela de Arquitectura.

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó la solicitud Peoplesoft N° 51776 de 18 de noviembre de 2020, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada e informó la Nota de Cobro N° 924042, emitida por el DHL el día 13 de noviembre de 2020, por un total de \$ 97.798 IVA incluido.

e) Que, el pago del monto señalado en el considerando d) se puede efectuar por sistema Webpay o transferencia bancaria a DHL EXPRESS CHILE LTDA, RUT 86.966.100-7 con domicilio en Rio Itata 9651, Parque ENEA, Pudahuel, Santiago de Chile.

f) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se está prestando de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por tanto, procede realizar el pago de la Nota de Cobro detallada.

g) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

**RESUELVO:**

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago a DHL EXPRESS CHILE LTDA, RUT 86.966.100-7 con domicilio en Rio Itata 9651, Parque ENEA, Pudahuel, Santiago de Chile, por un monto total de \$ 97.798 IVA incluido para la adquisición de desaduanamiento de revistas El Croquis.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 017, Ítem G267.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Distribución:  
1. Contraloría Universitaria  
1. Unidad de Bibliotecas  
1. Departamento de Finanzas y Tesorería  
1. Unidad de Adquisiciones  
1. Oficina de Partes